

[Invitan a niñez a participar en 16° Concurso de Cuento](#)

(2023-07-21), Prensa Animal CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:09:12, Precio \$5,000.00

El próximo 21 de agosto iniciará el registro para participar en el 16° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por lo que niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad que estén interesados en el certamen pueden aprovechar sus vacaciones para escribir sus narraciones.

Invitan a niñez a participar en 16° Concurso de Cuento

El concurso está dividido en tres categorías: la primera, para menores de 9 a 11 años; la segunda, de 12 a 14 años y la tercera, de 15 a 17 años. Las personas participantes podrán inscribir solo un cuento

Las inscripciones al concurso se realizarán desde las 9:00 horas del 21 de agosto hasta las 17:00 horas del 21 de septiembre de 2023. Los cuentos podrán ser escritos a mano o en computadora, en papel tamaño carta, y se deberá usar un seudónimo.

En sus cuentos, las y los concursantes desarrollarán sus historias, a partir del siguiente planteamiento: "si pudieras inventar un derecho para niñas, niños y jóvenes, ¿cuál sería? y ¿cómo se tendría que ejercer ese derecho?".

El concurso está dividido en tres categorías: la primera, para menores de 9 a 11 años; la segunda, de 12 a 14 años y la tercera, de 15 a 17 años. Las personas participantes podrán inscribir solo un cuento.

El número de páginas (cuartillas) por texto, para cada una de las categorías, será el siguiente:

Categoría 1: mínimo dos y máximo cuatro páginas.

Categoría 2: mínimo tres y máximo seis páginas.

Categoría 3: mínimo tres y máximo ocho páginas.

Para la entrega de los cuentos, se sugiere a quienes decidan participar estar en compañía de su madre, padre, tutora o tutor, para ingresar al sitio <https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2023> y elegir la opción "16° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento".

En ese sitio, deberán capturar los datos solicitados para generar su nombre de usuario y contraseña. El sistema les enviará, de manera automática al correo electrónico que capturaron, la liga de acceso, su nombre de usuario y contraseña.

Para decidir los cuentos ganadores del primero, el segundo y el tercer lugar de cada categoría, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM designará un jurado a partir de una propuesta que realice la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y las personas integrantes del referido jurado evaluarán el cuento con base en los criterios de estructura, detalles creativos, apego al tema y extensión.

Los resultados del concurso se publicarán en noviembre de 2023 en la página www.iecm.mx y los premios se entregarán en la Sede Central de este Instituto en la segunda quincena del mismo mes.

2023-07-21

Clara Brugada recorre alcaldías tras su "destape" rumbo a las elecciones de 2024

Autor: David Santiago

Tal como lo hizo Claudia Sheinbaum en todo el país, ahora la alcaldesa de Iztapalapa inició una serie de recorridos por las demarcaciones para reunirse con vecinos y militantes de Morena.

Sin haber iniciado el proceso interno de Morena rumbo a las elecciones de 2024, la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, quien aspira a la Jefatura de Gobierno, inició una gira por distintas alcaldías de la Ciudad de México para compartir su experiencia de Gobierno y "presumir" sus obras.

Al estilo utilizado por la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum cuando recorrió diversas entidades del país para ofrecer sus "conferencias magistrales sobre políticas exitosas", la alcaldesa de Iztapalapa recorre colonias de las 16 alcaldías para exponer el computrabajo realizado en la demarcación en materia de infraestructura, seguridad, políticas sociales y resaltar su afinidad a la llamada cuarta transformación.

Clara y su ruta

A estos eventos, donde acude como invitada por organizaciones sociales afines a Morena, también acuden liderazgos de ese partido en las colonias y alcaldías visitadas.

Desde mediados de 2022, la alcaldesa de Iztapalapa ya aparecía en distintas encuestas como una de las posibles candidatas de Morena a la Jefatura de Gobierno, sin embargo, Brugada en reiteradas ocasiones evitó hablar del tema, pues aseguraba que estaba concentrada en su ejercicio de Gobierno.

Al mismo tiempo, surgieron redes sociales de apoyo a la figura de la alcaldesa de Iztapalapa rumbo a las elecciones de 2024. También aparecieron algunas pancartas con la leyenda "#LaRutaEsClara" en alusión al proceso electoral de 2024 y hasta panfletos con resultados de encuestas donde lideraba las preferencias de los consultados.

El jueves 22 de junio, Brugada visitó Palacio Nacional para reunirse con el presidente López Obrador.

Al día siguiente, a través de redes sociales circuló la invitación a un evento denominado "Clara Brugada: unidas, unidos y unidos por los derechos y libertades de la Ciudad de México", que estaría encabezado por la alcaldesa de Iztapalapa desde la Puerta de los Leones de Chapultepec, donde se sugirió que podría buscar la candidatura a la Jefatura de Gobierno.

A partir del 5 de julio, Clara Brugada hizo una pausa de diez días en sus giras por dar positivo a Covid-19.

El pasado 7 de julio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México recibió de un ciudadano una denuncia en contra de la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, por actos anticipados de precampaña y campaña y uso indebido de recursos públicos, la cual fue registrada bajo el expediente IECM-QNA/075/2023.

Sin embargo, la Comisión de Quejas del IECM determinó desecharlas, ya que el denunciante reclamó la aparición de bardas, lonas y redes sociales con la leyenda "#LaRutaEsClara" y/o "La Ruta es Clara", mismas que fueron consideradas ambiguas.

"No se desprende la existencia de alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote algún propósito, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral. Respecto del uso indebido de recursos públicos, se consideró que, desde una óptica preliminar no se advierten indicios mínimos y suficientes para iniciar el procedimiento sancionador", se lee en el expediente.

La consejera del IECM, Erika Estrada, emitió un voto particular al dictamen ya que consideró que las redes sociales que promueven en hashtag #LaRutaEsClara destacan imágenes de obras, como logros personales y no de Gobierno.

"Estos elementos de prueba son suficientes para iniciar el procedimiento, pues por si solos anuncian la posible existencia de actos perfilados a difundir logros de gobierno de la alcaldesa de Iztapalapa, contexto que debe verse a la luz de la presunta intención de ella para contender por un cargo electivo en la Ciudad de México, lo cual pudiera implicar el uso de recursos públicos", se lee en el expediente.

Como esta denuncia, existen otras tres ante el órgano electoral capitalino por los mismos motivos.

2023-07-22

Representación indígena

Autor: Redacción

Debido a que en el pasado proceso electoral a varios candidatos se les anuló su registro por simular pertenecer a comunidades indígenas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) le ordenó, por unanimidad de votos, al Instituto Nacional Electoral (INE) y dio vista a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), para que diseñen procesos de difusión entre los grupos étnicos y los partidos políticos respecto de las acciones afirmativas en materia indígena y la importancia de las asambleas generales comunitarias en el otorgamiento de la constancia de la autoadscripción calificada.

Y actualmente surge de nueva cuenta la controversia por la impugnación de diversas personas que se autoadscriben como indígenas nahuas del estado de Morelos, en contra de los lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de los aspirantes que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular, emitidos por el INE en cumplimiento a lo ordenado anteriormente por la Sala Superior (SUP-REC-1410/2021 y SUP-JDC-901/2022).

Al respecto, el pleno de la Sala Superior, en sesión pública presencial, a propuesta de la magistrada Janine Otálora Malassis, determinó esencialmente, lo siguiente:

Los Lineamientos reconocen a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad para otorgar la constancia que acredite la autoadscripción calificada. La previsión de que distintas autoridades puedan emitir las no se traduce en un "menú de posibilidades", sino en una lista que debe agotarse -empezando por la Asamblea- bajo justificación de por qué la constancia de adscripción indígena se obtuvo de una autoridad distinta, lo cual atiende a los resultados de la consulta, a la diversidad de sistemas normativos y a una visión que garantice los derechos de las personas indígenas migrantes.

Ello, se traduce en un deber reforzado de la autoridad administrativa electoral de analizar la validez de las razones por las que no se obtuvo la constancia respectiva, ya que ello compromete la validez de la constancia que sí se entregue. De esta forma, se garantiza que el orden de prelación no se convierta en una vía posible para simulaciones o fraudes.

Se ordenó al INE incorporar en los lineamientos, procesos de difusión entre las comunidades indígenas y los partidos políticos respecto de las acciones afirmativas en materia indígena y la relevancia del papel de las Asambleas Generales Comunitarias.

Cabe señalar que en la frustrada reforma electoral que pretendían imponer se había eliminado el reconocimiento a derechos de los pueblos indígenas consagrados en instrumentos internacionales y en la Constitución, como son el respeto a los sistemas normativos propios y al autogobierno, que estaba incluido en la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

En el artículo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece el reconocimiento a "la composición pluricultural del Estado mexicano y en consecuencia de la demodiversidad materializada en los diferentes sistemas, principios, normas, instituciones y prácticas democráticas y de gobierno de los pueblos y de las comunidades indígenas de México".

Garantizar los derechos y la representatividad de los indígenas en congresos y cabildos no es una prioridad de los actores políticos, aunque en su discurso siempre hablan de estar a favor de los pueblos indígenas, pero en la realidad no legislan a favor de ellos.

Le pone un alto al IECM

TRIBUNAL ELECTORAL

OMAR MONTALVO

CIUDAD DE MÉXICO.— El Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac (FDDPBOCA) fue notificado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) de las primeras sentencias que le dieron la razón de que el Instituto Electoral capitalino (IECM) no puede intervenir en los procesos internos de sus comunidades.

El juicio se interpuso porque el IECM buscó participar en los procesos que tienen los barrios y pueblos originarios para elegir a sus representaciones tradicionales.

El IECM ha tratado de inmiscuirse para coaccionar la participación de éstos en el Sistema de Registro que en el 2022 eliminó a unas 147 comunidades originarias en el reconocimiento de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).

La SEPI buscó desacreditar a las representaciones con el Frente Amplio de Pueblos Originarios, Comunidades y Ejidos de la CDMX, liderado por Columba López, titular de la Comisión de Recursos Naturales (Corena).

FDDPBOCA



- Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac



- Piden respeto a sus pueblos

